

## **Lechería**

### **1) Acciones que mejoren el ingreso del tambero**

- A. Compensación no retornable a todos los tambos de \$0.30/litro.
- B. Implementar líneas de crédito para recomposición de capital de trabajo a través del Banco de la Nación Argentina y los bancos provinciales, con el objetivo de establecer una operatoria a tasa 0%, un período mínimo de reembolso no menor a 24 meses con un año de gracia.
- C. Se otorgue a las industrias un crédito que les permita cancelar la producción adeudada a sus remitentes y además pasar a pagar la producción con una semana de plazo.

### **2) Mayor transparencia a la cadena lechera**

- A. Que el INDEC retome de inmediato la publicación mensual de los precios de los productos lácteos al consumidor.
- B. Restablecer la publicación de las estadísticas del sector generadas por SAGPyA.
- C. Investigar si en la conducta del sector comercializador existen prácticas reñidas con la legislación vigente en materia de defensa de la competencia.
- D. Eficaz control de la marginalidad en la comercialización de lácteos.

### **3) Acciones que promuevan el normal desenvolvimiento del mercado**

- A. Puesta en marcha en forma inmediata de la leche estándar, liquidación única y laboratorios arbitrales.
- B. Publicación mensual del precio promedio pagado por las usinas por la materia prima y discriminado por provincia.
- C. Eliminar las restricciones a las exportaciones e incrementar y normalizar los reintegros a las mismas.
- D. Propiciar la salida fluida de excedentes y la compra anticíclica de lácteos por parte del Estado para evitar la sobreoferta interna.
- E. Cese inmediato de toda intervención que distorsione los mercados de lácteos.